



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO CALLOSA D'EN SARRIÀ

8014 *CORRECCIÓN ERRORES: MODIFICACIÓN BASES CONVOCATORIA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 8 PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL*

ANUNCIO EN EL BOP sobre modificación de la Bases de la Convocatoria para la provisión en propiedad de ocho plazas de agente le la Policía local.

Modificación de las Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de ocho (8) plazas de Agente de la Policía Local publicadas en el B.O.P. de Alicante nº 74 de 16 de abril de 2019.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2019, se ha resultado modificar las bases del citado procedimiento de provisión, atendiendo al requerimiento remitido por la Agencia de Seguretat i Emergències, con la redacción que sigue a continuación:

- Modificar la Base segunda. Requisitos de los aspirantes. Turno Libre, de la siguiente forma:

Donde dice: 6. Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos o tenerlos cancelados.

Debe decir: 6. No tener antecedentes penales.

- Modificar la Base segunda. Requisitos de los aspirantes. Turno de Movilidad, de la siguiente forma:

Añadir el apartado g) No faltar menos de cinco años para el pase a la situación de segunda actividad.

- Modificar la base tercera. Presentación de instancias y documentación aneja, de la siguiente forma:

Donde dice: 3.1 Presentación de instancias. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso o en la oposición, según el turno por el que se desee acceder, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, presentándose en el Registro General o en la forma prevista en el artículo 16.1 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo de presentación será de 20 hábiles, a partir del siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el



“Boletín Oficial del Estado”. En las instancias los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

Debe decir: Presentación de instancias. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso o en la oposición, según el turno por el que se desee acceder, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, presentándose por medios telemáticos, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, tal y como dispone el artículo 14 del Decreto 3/2017 de 13 de enero del Consell por el que se aprueba el Reglamento de Selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la Función Pública Valenciana. En las instancias los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

Así mismo, se publicará un extracto de la presente convocatoria en el BOE, haciendo específica mención a que el plazo de presentación de instancias se iniciará a partir del siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Diario oficial de la Generalitat Valenciana. .

Callosa d'en Sarrià, a 9 de julio de 2019.-El alcalde, Andrés Molina Ferrándiz.